CONVOCATORIA A VEEDURÍAS
(27 de enero de 2025)

Conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003, se **CONVOCA** a todas las personas; veedurías ciudadanas; a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación. Con tal fin, pueden inscribirse como participantes, en calidad de veedor, en el despacho de la Oficina de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO** del Municipio; o en la **PERSONERÍA MUNICIPAL**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MINIMA CUANTÍA**
No. PROCESO:	**PA-AMA-MC-00X-2025**
OBJETO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, CONFORME A FICHA TÉCNICA Y A MONTO AGOTABLE, PARA LA OPERACIÓN DEL VEHICULO COMPACTADOR, A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ"**
DURACION O PLAZO	**Ocho(8) meses y/o hasta monto agotable, lo que primero ocurra**
PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.800.000,00)**
LUGAR DE EJECUCION	**Municipio de Aquitania Boyacá**

Toda la información, estudios y documentos previos, concernientes al proceso referenciado, los puede consultar en la Oficina de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO** o en la plataforma SECOP II.

Sin otro particular,

OSCAR DARIO HURTADO PEREZ
Alcalde Municipal

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

En Aquitania Boyacá, a fecha 04 de febrero de 2025, a la hora: _____, se fijó en las Carteleras Públicas de la Alcaldía Municipal, el presente aviso y se desfijará en Aquitania Boyacá, a los _____ días del mes de _____de 2025, a las _____, se desfijó en las Carteleras Públicas de la Alcaldía Municipal, el presente aviso.

En constancia de lo anterior firma,

CARMEN ANDREA PÉREZ LAVERDE
Secretaría de Gobierno y Talento Humano

Proyectó: CARMEN ANDREA PÉREZ LAVERDE / Secretaría de Gobierno y Talento Humano
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Jurídico externo de Contratación Estatal
Aprobó: OSCAR DARIO HURTADO PEREZ / Alcalde Municipal